

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SOCIEDAD DE INVERSIONES GONZALEZ MUÑÓZ LIMITADA

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

2 3 MAY 2023 ALGARROBO. **DECRETO Nº** 1305

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nroº 979 de fecha 23.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

## **CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de solicitud de pedido Nro°2980, de fecha 23.05.2023, emitida por Administración Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de doce escritorios de 1,20mts. de ancho por 0,77 de alto por 0,55 de fondo, en color madera, para habilitación de oficina Recursos Humanos y Comunicaciones.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 103.21% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

## DECRETO:

- I. Autorícese la contratación directa y emítase orden de compra al proveedor Sociedad de Inversiones González Muñóz Limitada, Rut N° 76.498.481-1, con domicilio en Pasaje Las Sirenas N° 561, Algarrobo, habilitado en plataforma mercado público para contratación con el Estado, para que provea doce escritorios en los términos requeridos por Administración Municipal.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.140.572.- (dos millones ciento cuarenta mil quinientos setenta y dos pesos) Impuestos incluidos.

DAD DE A Presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215 04-000 "Mobiliarios y Otros" correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE PUBLIQUES

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C/mes DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Unidad de Control Interno

- Archivo

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA SALIDA: ... OBSERVACIÓN Nº